



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPECHE • CÓRDOBA • MONTECILLO • PUEBLA • SAN LUIS POTOSÍ • TABASCO • VERACRUZ

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES





ÍNDICE

		PÁGINA
1	PRESENTACIÓN	2
2	MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES APLICABLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	3
3	MARCO JURÍDICO	4
4	GLOSARIO	5
5	CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES I. COMPORTAMIENTO COMO ESTUDIANTE II. USO DE LOS RECURSOS MATERIALES III. RELACIONES HUMANAS IV. SEGURIDAD Y SALUD V. AMBIENTE VI. RELACIÓN CON PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN	7 8 9 9 11 12
6	TRANSITORIOS EMISIÓN	13



PRESENTACIÓN

El presente documento establece la **PRIMERA VERSIÓN** de un Código de Conducta para las y los Estudiantes del Colegio de Postgraduados, cuyo objetivo es establecer la conducta que es aceptable entre las y los estudiantes que asistan a la Institución, con un enfoque ético, de respeto y de inclusión.

Todo ello, en pro de una mejor convivencia en la relación entre las y los estudiantes, así como de las y los estudiantes con la comunidad académica, y administrativa, que fomente un ambiente de cordialidad tanto en las aulas, como en las áreas de trabajo donde se ejecutan las actividades de investigación, así como en áreas comunes dentro de las instalaciones de la Institución.

El Reglamento de Actividades Académicas vigente, en su **Artículo 75** establece como derechos de los estudiantes regulares en su inciso **e) Utilizar las facilidades del Colegio de Postgraduados para el desarrollo de sus actividades programadas, con la autorización correspondiente**, e inciso **f) Ser atendido con ética, respeto y objetividad por los cuerpos colegiados y por el personal académico y administrativo del Colegio de Postgraduados**. Por su parte en el **Artículo 76**, que estipula como obligaciones de los estudiantes regulares, en su inciso **a) conducirse con ética, respeto y decoro, así como no incurrir en plagios académicos o científicos ya que, de comprobarse, esto será causa de baja definitiva como estudiante del Colegio de Postgraduados**. De manera análoga, el **Artículo 77** refiere los derechos y el **Artículo 78** las obligaciones, de los estudiantes especiales.

Adicionalmente, este Código de Conducta atiende aspectos relacionados con el comportamiento de las y los estudiantes, con el uso de los recursos materiales, las relaciones humanas, la seguridad, la salud y el ambiente, y su relación con personas ajenas a la Institución.

El Código de Conducta de las y los Estudiantes es un instrumento de observancia obligatoria para todas las personas que acudan al Colegio de Postgraduados para realizar estudios en los programas de posgrado de maestría o doctorado, o para llevar a cabo investigaciones en estancias posdoctorales, servicios sociales, o para participar en cursos, estancias, residencias profesionales y, estancias de investigación.

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento dará lugar a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Actividades Académicas y la normatividad vigente de acuerdo a la infracción.



MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

MISIÓN

El Colegio de Postgraduados es centro público de investigación cuya misión es generar, enseñar, difundir aplicar e innovar conocimiento científico y tecnológico en materia agropecuaria, forestal y acuícola que forma recursos humanos de posgrado, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

VISIÓN

El Colegio de Postgraduados tiene como visión, ser una institución reconocida nacional e internacionalmente en investigación y educación de posgrado, que se distinga por la alta calidad de sus resultados científicos y tecnológicos, por los recursos humanos que forma y por su vinculación con el sector, en un marco de innovación, sustentabilidad y compromiso social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Educar y formar personas creativas, innovadoras y con sentido humanista que atiendan las necesidades agroalimentarias de la sociedad en un contexto de desarrollo sustentable.
2. Realizar investigación científica y desarrollo tecnológico pertinente para el manejo sustentable de los recursos naturales y la producción de alimentos nutritivos e inocuos y de otros bienes y servicios.
3. Coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la sociedad y realimentar las actividades académicas a través de la vinculación.

VALORES QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

1. Honestidad
2. Igualdad y no discriminación
3. Responsabilidad
4. Respeto
5. Libertad
6. Justicia
7. Solidaridad



MARCO JURÍDICO

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 mayo 2021.
2. **Ley General de Educación Superior.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 abril 2021.
3. **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 octubre 2021.
4. **Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 mayo 2021.
5. **Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 octubre 2009.
6. **Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018.
7. **Estatuto Orgánico del Colegio de Postgraduados.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 junio 2014.
8. **Reglamento General del Colegio de Postgraduados,** versión aprobada el 18 de diciembre de 2015.
9. **Reglamento de Actividades Académicas,** versión aprobada el 18 de diciembre de 2015.
10. **Reglamento de Distinciones Académicas,** versión aprobada el 18 de diciembre de 2015.
11. **Reglamento General para la Operación y Uso de los Laboratorios,** versión aprobada el 13 de octubre de 2018.
12. **Manual de Comunicación NO sexista.** Hacia un lenguaje incluyente, sexta reimpresión de la segunda edición: julio 2018.



GLOSARIO

Acoso sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Ambiente: Conjunto de condiciones y recursos naturales que rodean a un ser vivo.

Cortesía: Acto de amabilidad, atención o buena educación que se tiene hacia otra persona.

Decoro: Comportamiento adecuado y respetuoso correspondiente a cada categoría y situación.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Equidad: Cualidad que consiste en no favorecer en el trato, a una persona perjudicando a otra.

Ética: Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.

Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor, en los ámbitos laborales y/o escolares; se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

Institución: Se entenderá por el Colegio de Postgraduados.

Plagio: Usar el trabajo, las ideas, o las palabras de otra persona como si fueran propias, sin acreditar de manera explícita de donde proviene la información.

Respeto: Es un valor y una cualidad positiva donde se reconoce, aprecia o venera a una persona o cosa.

Sustancias enervantes: Son aquellas que, por su potencia de la droga y el efecto en el sistema nervioso, generan una adicción.

Sustancias psicotrópicas: Son aquellas que actúan sobre el sistema nervioso central, ya sea excitándolo o deprimiéndolo.



Sustancias tóxicas: Son productos químicos que en alguno de sus procesos producen un riesgo para la salud humana.

Trato digno: Se refiere principalmente a un comportamiento externo o social, es decir, al honor, respeto o consideración con la que se debe atender a una persona.



CONDUCTAS ESPERADAS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

I.- COMPORTAMIENTO COMO ESTUDIANTE

COMPROMISO

Dignificaré el desempeño que como estudiante me ha sido encomendado, tanto dentro como fuera de las instalaciones, efectuando mis actividades de forma responsable y en beneficio de la Institución.

ACCIONES

DEBO

- Conocer y cumplir la normatividad académica vigente.
- Orientar mi desempeño académico a la búsqueda de mis metas personales, aportando el máximo mis conocimientos, capacidad y esfuerzo.
- Cuidar la buena imagen de la Institución y evitar poner en riesgo el prestigio de la misma.
- Colaborar en las relaciones interpersonales con las que la Institución tenga vinculación.
- Promover entre las y los compañeros el cumplimiento de sus actividades académicas.
- Impulsar la organización de actividades de investigación, estudio y vinculación.
- Opinar y sugerir sobre los sistemas (TIC's o Procesos), modos de operación y encuestas académicas, a fin de promover su modificación o actualización, como parte de la mejora continua de los servicios y el desempeño de la Institución.
- Fomentar acciones de superación, éxito y autoestima, en el desarrollo de mis actividades académicas.
- Aprovechar las oportunidades que ofrezca la Institución en materia de capacitación que fortalezca mis conocimientos y mi desarrollo académico específico.

NO DEBO

- Incurrir en acciones o actividades que denoten plagios académicos y científicos.
- Influir en las decisiones de las y los compañeros para lograr un provecho o ventaja personal o para ayudar o perjudicar a terceros.
- Acreditarme como profesionista cuando no cuento con el título profesional correspondiente.
- Solicitar u obligar a las y los compañeros a que favorezcan o perjudiquen a algún integrante, o a la comunidad de la Institución.



II.- USO DE LOS RECURSOS MATERIALES

COMPROMISO

Utilizaré responsablemente las facilidades que me otorgue la Institución, que son a saber: los bienes, las instalaciones, y los recursos materiales; los conservaré y mantendré en buen estado, para con ello cumplir con mis objetivos académicos.

ACCIONES

DEBO

- Utilizar correctamente las instalaciones y equipo de la Institución.
- Utilizar con moderación, responsabilidad y solo para el cumplimiento de las actividades académicas, los recursos materiales que me hayan sido asignados, prestados o encomendados.
- Utilizar de forma honesta, racional y solo para actividades estrictamente académicas, los servicios de teléfono, correo electrónico e internet.
- Efectuar la comprobación de los recursos financieros que me hayan sido asignados o proporcionados conforme a lo establecido en la normatividad administrativa vigente.
- Utilizar con responsabilidad y moderación los vehículos oficiales que me hayan sido asignados con motivo de mis actividades académicas.
- Llevar a cabo y promover la práctica del reciclaje y el adecuado manejo de desechos tóxicos.
- Utilizar ropa de trabajo adecuada, así como equipo de protección en las áreas de laboratorio, campo o cualquier otra, donde se lleven a cabo actividades propias de investigación o estudio.

NO DEBO

- Utilizar para un fin distinto al desempeño de mis actividades académicas los documentos, equipos, materiales e instalaciones que me hayan sido proporcionados, no puestos a mi disposición.
- Retirar del área que me fue asignada, los bienes que se me proporcionen para el desempeño de mis actividades (material de laboratorio, herramientas, etc.), sin el consentimiento explícito de la persona responsable de los mismos.
- Deteriorar, dañar o estropear intencionalmente la infraestructura propiedad de la Institución.
- Instalar en las computadoras de la Institución programas sin la autorización escrita del área responsable, programas sin licencia o aquellos que tengan una finalidad distinta al desempeño de mis actividades académicas.
- Utilizar el servicio de internet para revisar sitios inapropiados o para beneficiarme económicamente con una actividad distinta a mi desempeño académico.
- Incurrir en acciones o actividades que denoten plagio académico científico.



III.- RELACIONES HUMANAS

COMPROMISO

Basaré mi trato hacia las y los compañeros en el respeto mutuo, la dignidad, la amabilidad, la cordialidad y la cortesía, con independencia de género, capacidades, edad, estado civil, idioma, ideología, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, aspecto físico, estado de salud, religión o lugar de nacimiento, procurando un ambiente de estudio de inclusión.

ACCIONES

DEBO

- Conducirme hacia el personal académico, las y los estudiantes, y el personal administrativo con respeto, ética, cortesía, equidad y decoro, en especial dentro de las instalaciones de la Institución.
- Promover un ambiente de estudio adecuado y de cooperación, que permita maximizar esfuerzos para cumplir con mis objetivos académicos.
- Reconocer el trabajo, desarrollo, creatividad, esfuerzo y méritos de mis compañeros.
- Trabajar y fomentar el trabajo en equipo, en especial cuando así me lo requieran o cuando sea necesario.
- Compartir la información con las y los compañeros y colaboradores que facilite el trabajo inter y transdisciplinario.
- Respetar los horarios de mis actividades académicas.
- Utilizar lenguaje incluyente en las expresiones verbales y escritas.

NO DEBO

- Llevar a cabo acciones de hostigamiento, acoso sexual y/o discriminación hacia las y los estudiantes o el personal académico, administrativo y personas ajenas a la Institución.
- Realizar cualquier actividad ajena a mi desempeño académico que interfiera, moleste e incomode el desarrollo integral de las y los compañeros.
- Realizar actividades ofensivas, prepotentes o abusivas, o utilizar lenguaje insultante.
- Sustraer o utilizar las pertenencias personales de las y los compañeros, sin su consentimiento.
- Participar con otros compañeros en la realización de conductas contrarias a la Ley, así como impedir la ejecución de los actos que tengamos encomendados o incumplir nuestras obligaciones, con el fin de suspender las actividades de la Institución.
- Realizar actividades de proselitismo y propaganda en favor de alguna opción electoral y/o social de cualquier organización, dentro de la Institución.



IV.- SEGURIDAD Y SALUD

COMPROMISO

Estableceré un ambiente académico donde predomine la seguridad, la limpieza, la higiene y el trato digno cuidando y evitando poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de las y los compañeros. También desarrollaré una cultura de protección al ambiente.

ACCIONES

DEBO

- Avisar de inmediato a mis superiores y/o a las autoridades competentes sobre las condiciones o actos inseguros que observe, y de los accidentes que ocurran al interior de las instalaciones de la Institución.
- Utilizar el equipo de protección personal que se me proporcione o que se me requiera utilizar para el desempeño de mi labor académica y de investigación.
- Respetar las disposiciones de uso y seguridad en las instalaciones, tales como laboratorios, salas, aulas, bibliotecas, estacionamientos, baños, elevadores, pasillos, escaleras y comedores.
- Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de mantenimiento, protección civil, fumigación, desinfestación o desinfección.
- Mantener mi área de estudio limpia y ordenada.
- Respetar el espacio de trabajo y bienes asignados a otros compañeros dentro de la Institución, así como sus pertenencias personales.
- Cuidar mi presentación y aseo personal.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven perfectamente limpios.
- Brindar auxilio en cualquier tiempo, cuando por siniestro o riesgo inminente se ponga en peligro a las y los compañeros, personal académico o administrativo, dentro de la Institución, siempre y cuando no peligre mi vida.

NO DEBO

- Poner en riesgo mi seguridad y la de los demás.
- Consumir sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o bebidas alcohólicas, dentro de las instalaciones de la Institución o asistir al desempeño de mis actividades académicas bajo la influencia de los mismos.
- Dejar de utilizar el equipo de seguridad que me proporcione la Institución, para el desempeño de mis actividades académicas.
- Dañar los avisos y señales de seguridad e higiene, para la prevención de riesgos que se encuentren colocados en las instalaciones de la Institución.
- Mantener en mi lugar de desempeño académico posibles fuentes de incendio.



V.- AMBIENTE

COMPROMISO

Estableceré y desarrollaré una cultura de protección del ambiente, ya que el cuidado del mismo representa a todas aquellas conductas que los seres vivos debemos tomar en pro de la naturaleza.

ACCIONES

DEBO

- Comprometerme a que mis actividades cotidianas sean amigables con el ambiente.
- Comprometerme a cuidar y respetar los ecosistemas.
- Usar de forma racional el agua, la energía eléctrica, el combustible y el material de laboratorio, equipos y herramientas a mi disposición.
- Fomentar la separación de la basura en la Institución y la cultura del reúso y reciclaje de materiales.
- Respetar las disposiciones establecidas en el Reglamento General para la Operación y uso de los Laboratorios, respecto del trato de residuos tóxicos.
- Optimizar el uso de energía eléctrica.

NO DEBO

- Fumar en las áreas donde desempeño mis actividades académicas.
- Tirar basura en lugares inapropiados.
- Dejar prendidas las luces, equipo de cómputo, etc., una vez terminadas mis actividades académicas.
- Desperdiciar el papel higiénico que la Institución pone a disposición en los sanitarios.



VI.- RELACIÓN CON PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN

COMPROMISO

Ofreceré a toda persona externa a la Institución un trato respetuoso, imparcial y equitativo, mostrando una actitud de apertura, cordialidad, amabilidad y tolerancia.

ACCIONES

DEBO

- Difundir los logros académicos alcanzados con motivo de mis actividades académicas, dentro de la Institución.
- Tratar a toda persona ajena a la Institución con respeto, amabilidad y tolerancia.
- Coadyuvar con toda persona ajena a la Institución, que acuda a efectuar algún trámite o servicio dentro de la misma.
- Representar con mis acciones y actitudes a la Institución ante la sociedad.

NO DEBO

- Realizar cualquier acto de discriminación por motivo de género, capacidades, edad, estado civil, idioma, ideología, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, aspecto físico, estado de salud, religión o lugar de nacimiento, hacia las personas ajenas a la Institución.
- Poner en riesgo la seguridad de las personas ajenas a la Institución.
- Llevar a cabo acciones de hostigamiento sexual, acoso sexual y/o discriminación hacia las personas ajenas a la Institución.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna del Colegio de Postgraduados, previa aprobación de la Junta Directiva.

SEGUNDO.- Lo no previsto en este Código será resuelto por la Procuraduría Académica, la Secretaría Académica y en su caso el Director General de la Institución.

TERCERO.- El desconocimiento del presente Código no exime de su cumplimiento, ni de las responsabilidades derivadas del mismo, de acuerdo al Reglamento de Actividades Académicas vigente.

EMISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el Subcapítulo IV: Derechos y Obligaciones Estudiantes Regulares, Artículos 75, 76, 77 y 78 del Reglamento de Actividades Académicas del Colegio de Postgraduados, Versión probada por la H. Junta Directiva en su segunda reunión ordinaria celebrada el 18 de diciembre del 2015, el Dr. Juan Antonio Villanueva Jiménez, Director General del Colegio de Postgraduados emite la primera versión 2023 del Código de Conducta de las y los Estudiantes, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dr. Juan Antonio Villanueva Jiménez
Director General